
Artículo 3.- El señor Ariel Alfonso Alvarez, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada Dominicana en Argentina, con sueldo simbólico de \$1.00.

Artículo 4.- El señor Martín Peña, queda designado Secretario Especial del Consulado de la República Dominicana en Miami, E.U.A.

Artículo 5.- El señor Oscar Amaurys Ríos, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Miami, E.U.A., en sustitución del señor José González Guzmán.

Artículo 6.- La señora Maira Lara, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 122-97 que aprueba el cambio de nombre de la Bolsa de Valores de Santo Domingo, Inc., por el de Bolsa de Valores de la República Dominicana, Inc.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 122-97

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se aprueba el cambio de nombre de la **BOLSA DE VALORES DE SANTO DOMINGO, INC.**, por lo que en lo adelante debe llamarse **BOLSA DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INC.**, con su domicilio en Santo Domingo, D. N.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 123-97 que nombra a los señores Lic. Milton Franco Llenas y Dr. José Francisco Martínez Báez, miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Milton Franco Llenas y el Dr. José Francisco Martínez Báez, quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), en sustitución de los señores Dr. Tabaré De Los Santos y Dr. Luis Ernesto Mejía Castillo, respectivamente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández